



-34-
-treinta y cuatro

En Quito, viernes veinte y seis de enero del dos mil veinte y cuatro, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1207 y correo electrónico ruizcm@fiscalia.gob.ec, salazarmd@fiscalia.gob.ec; DR. RUBEN HUGO en el correo electrónico fannymarylviwarcespo@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 0302158217 del Dr./Ab. FANNY MARYLU VIVAR CRESPO; MARTHA DOLORES NAULA QUITO en el correo electrónico fabianflores_@hotmail.es, edu.floresvera.abogados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0300956042 del Dr./Ab. FABIÁN MEDARDO FLORES GONZÁLEZ. CHUYA CUZCO DARIO JAVIER en el correo electrónico cesar.crespo.95@outlook.com, info@kuskaestudiojuridico.com, cesar.kuska@outlook.com, francisco.kuska@outlook.com, luisbunay.kuska@outlook.com, en el casillero electrónico No. 0104990684 del Dr./Ab. CESAR MARCELO CRESPO LOOR. DEFENSORIA PUBLICA en la casilla No. 5711 y correo electrónico cmontalvo@defensoria.gob.ec; SNAI en el correo electrónico crsm1.canar@atencionintegral.gob.ec, cpl2.canar@atencionintegral.gob.ec, plantacentral.snai@atencionintegral.gob.ec. Certifico:

JESSICA BURBANO
BURBANO PIEDRA JESSICA GABRIELA
SECRETARIA RELATORA

